

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

**REF. P. EXTRAPROCESO** No. 110013103027**20200028500**

Estando al despacho las diligencias con la petición de fijación de fecha para el adelantamiento de la audiencia de exhibición de documentos, se accede a la misma atendiendo que la concesión de un recurso en efecto devolutivo no impide el adelantamiento de las actuaciones ante la primera instancia, acorde al 323-2 del CGP.

Por lo anterior, y para continuar con el trámite de la presente solicitud extraprocesal se dispone:

Para los efectos se señala la hora de las **9:30 a.m** del día **10** del mes de **SEPTIEMBRE** del año en curso, para llevar cabo la diligencia de EXHIBICION DE DOCUMENTOS relacionados a folios 53 y 54 de la encuadernación que no se encuentren sujetos a reserva.

Como quiera que la presente extraproceso se encuentra debidamente notificada no surte necesario la notificación personal.

Se informa que la audiencia se desarrollara utilizando las tecnologías dispuestas para tal fin, previa asignación de una sala virtual, que se le informará a las partes y apoderados por el canal digital para la conectividad a la audiencia, mediante un enlace facilitado por la plataforma lifesize cloud o herramienta tecnológica correspondiente, que se le hará conocer al correo que corresponda a la identidad digital que debe coincidir con el que figure en el registro nacional de Abogados SIRNA.

De ser necesario la aportación de documentos o memoriales los mismos deberán ser allegado a los correos institucionales [ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [hdauderm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:hdauderm@cendoj.ramajudicial.gov.co) con suficiente anterioridad, asimismo deberá compartirse con la contraparte acorde a los Arts. 3, 8 y 9 del Decreto 806 de 2020 y 78-14 del CGP.

NOTIFÍQUESE ( )  
La Juez,

**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

**Juez**  
**Civil 027 Escritural**  
**Juzgado De Circuito**  
**Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29d5a1867a87c91b4ca4cfbea8e2945490d9a1f1795a1af613048c9d201a23db**

Documento generado en 17/08/2021 07:34:51 AM